



# Resolución de Secretaría General

Lima, 16 ABR. 2014

## VISTOS:

El Informe N° 029-2014-DV-OA-LOG de fecha 14 de Abril de 2014, mediante el cual la Unidad de Logística remite a la Oficina de Administración el proyecto de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y el Memorándum N° 050-2014-DV-OPP/PPTO, mediante el cual la Unidad de Presupuesto confirma que los procesos de selección a incluirse cuentan con cobertura presupuestal; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 191-2013-DV-PE, de fecha 18 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-DV-PE, de fecha 08 de enero del 2014, la Presidencia Ejecutiva delega a la Secretaria General, las facultades que corresponde a la Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2014-SG, de fecha 14 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual ha sido tres veces modificado, mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2014-DV-SG de fecha 03 de febrero del 2014, Resolución de Secretaría General N° 026-2014-DV-SG de fecha 25 de febrero del 2014 y Resolución de Secretaría General N° 057-2014-DV-SG de fecha 10 de abril del 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;



V. SALAS



J. ARROSIDE



A. PAZ



M. MEJIA

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008- EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-DV-PE; y

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; la misma que en el anexo "Inclusiones", que se adjunta, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución y la citada modificación del Plan en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA del 2014, en la página Web Institucional.

**Artículo 4°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo al TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**MARÍA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaría General

